

Keepart J. P. Francisco Ariño  
Lorenzo Vidal Amargo  
Josep  
Coma Amargo

Señores Etes. de alcalde

D. Ramón García-Moya  
 D. Antonio Flores  
 D. Jacinto Sannicola  
 D. Juan Vidal

Señores Concejales

D. Antonio Joaquín  
 D. Ricardo Cuxart  
 D. José Cuxart  
 D. José Bartó  
 D. Lorenzo Vidal  
 D. Alberto Busquets  
 D. Adrián Sanmigueo  
 D. Vicente Ariño

Señor Intendente

Don Antonio Camps

Aprobar dictamen  
 obras alcantarillado  
 calles Urb. Alameda.

En Cornellá y siendo las diez y nueve horas del  
 día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,  
 se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consis-  
 toriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal,  
 anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de  
 Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la  
 sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Pú-  
 blicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Proceder a la contratación en pública  
 subasta, de las obras de suministro y colocación de alcantarillado  
 en las calles de la Urbanización Alameda siguientes: Solares  
 Alameda, León XIII, San Gerónimo, Alcañá Galiano, Baltasar  
 Oriol y Pasaje Busquets, aprobándose a tal efecto el proyecto  
 y correspondientes presupuestos de las mismas formulados  
 por los Servicios Técnicos Municipales, los cuales importan  
 un total de doscientos veintinueve mil setenta y nueve pes-  
 etas con setenta y tres céntimos.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones  
 facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales  
 habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo  
 dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de  
 Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde,  
 para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la  
 ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras será aplicado al Presupuesto Extraordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, según informe de la Intendencia Municipal.

Cuarto.- Imponer a los contribuyentes afectados, las contribuciones especiales determinadas en los apartados A. y B. del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Aprobar dictamen obras alcantarillado tramo desde finca Livina y calle R. y Carlet.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación en pública subasta de las obras de suministro y colocación de alcantarillado, unión de dos tramos existentes entre el final de la finca Livina y la calle Rins y Carlet, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto de las mismas, formulado por los Servicios Técnicos Municipales, el cual importa un total de trescientas dos mil setecientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras será aplicado al Presupuesto Extraordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, según informe de la Intendencia Municipal.

Cuarto.- Imponer a los contribuyentes afectados las contribuciones especiales determinadas en los apartados A. y B. del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos

Aprobar dictamen paso  
a nivel Km. 5.162

que han de servir de base a la imposición, así como el Bunchón de Contribuyentes afectados.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar directamente con la Compañía de Ferrocarriles Catalanes, el establecimiento de un sistema de guardería en el paso a nivel situado en el kilómetro cinco mil ciento sesenta y dos de la línea de Barcelona a Manresa, en el cruce de la vía con la calle Dolores Almeda por el precio presupuesto de ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Segundo.- Que dicha contratación directa se realice de conformidad al apartado segundo del artículo cuarenta y uno del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por ser la referida Compañía la única poseedora encargada de realizar la obra objeto del contrato, para lo cual por la División Inspectora e Intermunicipal de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, ha adaptado la resolución pertinente.

Tercero.- Que el pago de la citada obra según informe de la Intendencia Municipal, será satisfecho, la mitad con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, partida doscientas tres del Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve y la otra mitad con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida ciento noventa del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta.

Cuarto.- Sancionar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este contrato.

Quinto.- Que los presentes acuerdos son adoptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

aprobar Concursos Gre-  
miales, cinematógrafos y  
otros.

a propuesta de la Comisión Municipal de

Glacienda y,

vistas las peticiones de concierto económico indi-  
vidual, formulada por los contribuyentes afectados para el pago  
del arbitrio municipal de Consumo de Lugo (Cinematógrafos),  
para el ejercicio de mil novecientos sesenta, se acuerda prestar,  
en principio, la conformidad para que puedan establecer los  
conciertos siguientes:

T  
Con D. José M<sup>o</sup> Sansabrador  
Serrajordia, por el cinema-  
tógrafo radicado en la calle  
M. Cinto, 8 por la cantidad  
de treinta y dos mil quinientas  
pesetas anuales.

Con Don José Mitjana Larra, por el cinema-  
tógrafo radicado en la calle José Masgrau número dos, por  
la cantidad de treinta y dos mil pesetas anuales.

Con Don José Campreios Melich, por el cine-  
matógrafo radicado en la calle Rubio y por ciento ochenta  
y cuatro, por la cantidad de doce mil quinientas pesetas  
anuales.

Con Don Alberto Ezquiendo Amigó, por el cine-  
matógrafo radicado en la calle Masen Cinto número ocho,  
T por la cantidad de treinta y ~~diez~~<sup>siete</sup> mil quinientas pesetas anuales.

Con Don Antonio Alaña Jon, por el cine-  
matógrafo radicado en la calle Torres y Bages número cien-  
to seis, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas anua-  
les.

a propuesta de la Comisión Municipal de Glacienda y vistas las peticiones de concierto gremial económico, for-  
muladas por los Presidentes de los Gremios de Usos y Consumos,  
Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, y diez por ciento  
sobre Consumiciones en Cafés, Bares, etc. para el pago de  
arbitrio municipal, para el ejercicio de mil novecientos sesenta,  
se acuerda prestar, en principio, la conformidad, para que pue-  
dan establecerse los conciertos siguientes:

Con Don Vicente Ariño Sabado, como Presidente  
del Gremio de Usos y Consumos, por la cantidad de ciento  
noventa y siete mil quinientas pesetas anuales.

Con Don Manuel Tortadés, como Presidente

del Gremio de Bebidas Espirituosas y Alcohólicas, por la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, anuales.

Con Doña Manuela Parra Otero, como Presidente del Gremio del diez por ciento sobre consumiciones en Barés, Cafés, etc. por la cantidad de pesetas diez y ocho mil anuales.

Referente expediente  
legado Sinca Riera

Visto el expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento, para la enajenación de la finca "Riera" procedente del legado que hizo a este Ayuntamiento Don Ysidro Riera Modolell y que fué aceptado por este Ayuntamiento según escritura otorgada el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario Don César Coll Bruck, y que como Bien Patrimonial de Propios, consta inscrita en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, de una cabida de doce mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, según medición técnica actual y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felin de Slobogat, en el tomo seiscientos ochenta y cinco del archivo, libro veinticuatro de Cornellá, folio doscientos uno, tomo ciento treinta y cuatro, inscripción catorce, y al considerar el Ayuntamiento la conveniencia de dicha enajenación para que con el producto de la misma pueda ser completada la parte de Ingresos del proyectado Presupuesto Extraordinario destinado a las obras de urgente necesidad municipal como son la creación de un Campo de Deportes y construcción del Nuevo Mercado Municipal por resultar el actual, anticuado e insuficiente, del citado expediente resulta:

Primero.- Que la tasación pericial asignada a la finca es de pesetas un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve.

Segundo.- Que el Presupuesto Ordinario actual asciende a la cantidad de siete millones novecientos cuarenta mil pesetas, por lo que el valor de la finca es inferior al veintitrés por ciento del citado Presupuesto.

Tercero.- Que abierta información pública según

edicto inserto en el Boletín oficial de la Provincia número noventa del quince de Abril último, no fué formulada ninguna reclamación.

Cuarto.- Que de conformidad al informe emitido por la Secretaría Municipal, procede dar previa cuenta al Ministerio de la Gobernación de esta proyectada enajenación, según dispone el artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local. En virtud de lo expuesto, esta Corporación por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la referida tasación pericial de la finca en la cantidad de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve pesetas, formulada por el Señor Arquitecto Municipal Don Carlos Martínez Sánchez.

Segundo.- Que por la Alcaldía Presidencia, y por el conducto reglamentario sea dada cuenta de esta proyectada enajenación al Ministerio de la Gobernación, acompañando los documentos que cita la Circular de la Dirección General de Administración Local de catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, a los efectos prevenidos en el artículo ciento ochenta y nueve de la vigente Ley de Régimen Local, como trámite previo a la adjudicación de la referida finca, que habrá de tener lugar por medio del procedimiento reglamentario de subasta.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que con el asesoramiento de la Secretaría e Intervención Municipales ha efectuado un estudio financiero destinado a la posibilidad de realizar la construcción de los nuevos edificios del Mercado y Matadero, sin tener que recurrir al empréstito que se estaba tramitando desde hace largo tiempo con el Banco de Crédito Local, dadas las dificultades existentes para que dicha Entidad solucione satis-

Construcción Mercado y  
Matadero sin empréstito.

factoriamente esta operación crediticia. Estudiada detenidamente la propuesta económica planteada y estimando los asistentes la viabilidad de la misma, se acuerda: —

Primero. - Que por la Comisión de Hacienda e Intervención Municipal, se estudie y formule el oportuno anteproyecto del Presupuesto Extraordinario destinado a la construcción de los nuevos Mercado y Mataclero Municipales. —

Segundo. - Que estimando según el estudio económico realizado, que el citado Presupuesto Extraordinario podría ser nutrido en su parte de ingresos por otros medios que el tener que apelar a la concesión de un empréstito con el Banco de Crédito Local, queden sin efecto los acuerdos que habían sido adoptados hasta la fecha relativos a la petición del referido empréstito a dicha Entidad. —

Tercero. - Solicitar a la Comisión de Cooperación Provincial de la Diputación, la ayuda económica de doscientas mil pesetas a través de la Caja de dicho Organismo, para la construcción del Mercado Municipal, a tenor con lo dispuesto en el artículo ciento tres de la vigente Ley de Régimen Local, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones y cuya contratación será posteriormente aprobada, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización de la citada operación financiera. —

aprobando varias trans-  
ferencias de crédito.

Aproban en principio diversas transferencias de Crédito, de distintas consignaciones del Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, de conformidad con el detalle que se exprese en el respectivo expediente, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamación. —

Referente aprobación  
Cuentas Generales de los  
Presupuestos Ordinarios  
de 1945 al 1950.

Vistas y examinadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y cinco al mil novecientos cincuenta años inclusive, rendidas con los correspondientes justificantes

de las mismas y anunciadas en el Boletín oficial de la Provincia número doscientos cuarenta y cuatro de fecha doce de Octubre del corriente año, sin que durante el plazo de quince días y ocho más, se haya producido reclamación alguna, y visto el informe favorable de la Comisión Permanente, se acuerda la aprobación provisional de las mismas, y que sean elevadas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, los antecedentes interesados por el mismo, en su Circular del trece de Julio próximo pasado.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario, que certifique. T El enmendado siete vale.

T El añadido marginal del folio 96 vuelto, vale

*[Handwritten signatures and names: Ramón, J. Vidal, José, Juan Vidal, Juan Vidal, Juan Vidal, Juan Vidal]*

- Sres. Tenientes de Alcalde
- D. Ramón García-Lucya
- D. Antonio Flores
- D. Jacinto Samicolas
- D. Juan Vidal

En Coruella y siendo las diecinueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras. Por Secretaría dióse lectura del Acta